

En la ciudad de Guatemala, del municipio y departamento de Guatemala, siendo las nueve horas con quince minutos del día cuatro de marzo de dos mil veintidós (04/03/2022), reunidos para celebrar Sesión Ordinaria número cero cuatro guion dos mil veintidós (04-2022) del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Restaurante La Estancia Majadas, zona once, los señores:

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo	Director
Lic. Urías Amitaí Guzmán García	Representante de Profesionales
Arq. Ana Verónica Carrera Vela	Representante Docente
Br. Ana Sofía Cardona Reyes	Representante Estudiantil
Br. Oscar Eduardo García Orantes	Representante Estudiantil
Lic. Juan Francisco Beltetón Canté	Secretario

Punto Uno: Bienvenida

1. Bienvenida

El Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, da la bienvenida a los presentes, integrantes del Consejo Directivo de este Centro Universitario, agradeciéndoles su participación en la sesión.

Punto Dos: Aprobación de la agenda

2. Aprobación de la agenda

El Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo, Director de este Centro Universitario, somete a consideración y aprobación de los miembros del Honorable Consejo Directivo, la agenda de la Sesión.

Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar por unanimidad la agenda propuesta con las siguientes modificaciones: Punto Ocho: Asuntos Varios, 8.1. Autorización para elaborar contrato de trabajo, por lo que la misma queda de la manera siguiente:

1. Inicio
2. Aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Asuntos financieros
5. Asuntos Estudiantiles
6. Elecciones
7. Informes del Director
8. Puntos Varios
 - 8.1 Autorización para elaborar contrato de trabajo
9. Constancias
10. Finalización de la sesión

Punto Tres: Lectura y aprobación de actas anteriores

3. Lectura y aprobación de actas anteriores

3.1 Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 02-2022

Se procede por parte del Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo, a dar lectura para su aprobación al Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, Número cero dos guion dos mil veintidós (02-2022), celebrada el cuatro de febrero de dos mil veintidós (04/02/2022). **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria Número cero dos guion dos mil veintidós (02-2022) sin modificaciones.**

3.2 Lectura y aprobación del Acta de Sesión Extra ordinaria No. 03-2022

Se procede por parte del Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo, a dar lectura para su aprobación al Acta de Sesión Extra ordinaria del Consejo Directivo, Número cero tres guion dos mil veintidós (03-2022), celebrada el diecisésis de febrero de dos mil veintidós (16/02/2022). **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria Número cero tres guion dos mil veintidós (03-2022) sin modificaciones.**

Punto Cuatro: Asuntos Financieros

4. Asuntos Financieros

4.1 Autorización de financiamiento para los alimentos de la presente sesión. El Ingeniero Jorge Luis Roldán, Director de este Centro Universitario, solicita a los miembros del Consejo Directivo que se emita el acuerdo correspondiente para cubrir los gastos por consumo de alimentos de la presente sesión, por un monto máximo de Un Mil Quetzales (Q 1,000.00) sin IVA, con cargo a la partida SIIF4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango- Cundech, ACUERDA: 1) Aprobar la erogación de gastos por consumo de alimentos, por un monto máximo de Un Mil Quetzales (Q 1,000.00) sin IVA, con cargo a la partida SIIF 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). 2) Notifíquese.**

4.2 Solicitud de Autorización de arrendamiento de inmueble. Se traslada para su análisis y aprobación la nota sin número de referencia de fecha 03 de marzo de 2022, remitida por la señora Edna Azucena López de León, en la que informa que el inmueble ubicado en la 2 Avenida 5A-25 zona 1 Chimaltenango, se encuentra disponible para ser arrendado nuevamente para el funcionamiento de las oficinas administrativas de este Centro Universitario para el período del 01-01-2022 al 31-03-2022, siendo el pago mensual por alquiler de **Cuatro Mil Doscientos Quetzales Exactos** (Q 4,200.00) sin IVA, con un valor total de Doce Mil Seiscientos Quetzales exactos (Q12,600.00) sin IVA; a través de facturas de pequeño contribuyente a nombre de Edna Azucena López de León de Morales, con cargo a la partida No. 4.1.54.1.01.151 (Arrendamiento de Edificios y Locales). El inmueble en mención consta de tres niveles, con los siguientes ambientes: Primer Nivel: garage, área techada, cuatro ambientes, un servicio sanitario, módulo de gradas, área de pila y dos corredores; Segundo Nivel: cuatro ambientes, un servicio sanitario, balcón y módulo de gradas; Tercer Nivel: tres ambientes, servicio sanitario y dos balcones. Cuenta con servicio de energía eléctrica abastecida por dos contadores, agua potable, drenajes municipales y cinco líneas telefónicas. De los servicios mencionados el Centro Universitario de Chimaltenango cubrirá los gastos de: energía eléctrica y los servicios telefónicos, siempre que las facturas sean extendidas a nombre de la Universidad de San Carlos de Guatemala; el resto de servicios serán cubiertos por el arrendante. El señor Henry Allan López de León, propietario del inmueble inscrito en el Registro General de la Propiedad con el número de finca: Ocho Mil Novecientos Seis (8,906), Folio: Veinte (20), Libro: Doscientos Ochenta y Cinco (285) de Chimaltenango; otorgó Mandato Especial con Representación a la señora Edna Azucena López de León, a través del Instrumento Público No. 169, faccionado por el Notario Héctor Manuel Arriola Ramírez, autorizado en Sacatepéquez, de fecha 05 de agosto del 2013 en el que le confiere la facultad de dar en arrendamiento el inmueble de su propiedad. Así mismo, el Señor Director, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo informa que debido a que el Centro Universitario de Chimaltenango no cuenta con instalaciones propias, ha tenido la necesidad de arrendar un local para el funcionamiento de las oficinas administrativas desde la fundación del CUNDECH a la fecha. Por lo que solicita la autorización respectiva para dicho arrendamiento. **Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud presentada, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar el arrendamiento para el funcionamiento de las oficinas administrativas de este Centro Universitario para el período del 01-01-2022 al 31-03-2022, siendo el pago mensual por alquiler de Cuatro Mil Doscientos Quetzales Exactos (Q 4,200.00) sin IVA, con un valor total Doce Mil Seiscientos Quetzales exactos (Q12,600.00) sin IVA; a través de facturas de pequeño contribuyente a nombre de Edna Azucena López de León de Morales, con cargo a la partida Siif No. 4.1.54.1.01.151 (Arrendamiento de Edificios y Locales). 3) Establecer como requisito para garantizar el arrendamiento del inmueble que la arrendante deberá presentar una fianza de cumplimiento a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por un monto del diez por ciento del valor total del arrendamiento, siendo el valor del arrendamiento de Doce Mil Seiscientos Quetzales exactos (Q 12,600.00), en consecuencia el valor de la fianza será de Un Mil Doscientos Sesenta Quetzales Exactos (Q 1,260.00).**

- 4.3** Se traslada para su análisis y aprobación la nota sin número de referencia de fecha 03 de marzo de 2022, remitida por la Licda. Dora María Manrique Garzona, en la que informa que el inmueble ubicado en la 2^a. Avenida 5A-29 zona 1, Quintas Los Aposentos II, del municipio de Chimaltenango, del departamento de Chimaltenango, se encuentra disponible para ser arrendado nuevamente para el funcionamiento de las oficinas administrativas de este Centro Universitario, para el periodo del 01-01-2022 al 31-03-2022, siendo el pago mensual por alquiler de Tres Mil Seiscientos Noventa y Seis Quetzales Exactos (Q3,696.00), siendo la renta total por tres meses de Once Mil Ochentay Ocho Quetzales Exactos (Q 11,088.00), con cargo a la partida No. 4.1.54.1.01.151 (Arrendamiento de Edificios y Locales). Asimismo, el Señor Director informa que debido a que el Centro Universitario de Chimaltenango no cuenta con instalaciones propias y debido al incremento de población estudiantil, ha tenido la necesidad de arrendar nuevamente el local para el funcionamiento de las oficinas administrativas. Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud. ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar el arrendamiento para el funcionamiento de las oficinas administrativas de este Centro Universitario para el período del 01-01-2022 al 31-03-2022, siendo el pago mensual por alquiler de Tres Mil Seiscientos Noventa y Seis Quetzales Exactos (Q3,696.00), renta total por tres meses de Once Mil Ochenta y Ocho Quetzales Exactos (Q 11,088.00), con IVA incluido, através de facturas sujetas a retención definitiva del ISR a nombre de Ave Fenix Sociedad Anónima, con cargo a la partida Siif No. 4.1.54.1.01.151 (Arrendamiento de Edificios y Locales). 3) Establecer como requisito para garantizar el arrendamiento del inmueble que la arrendante deberá presentar una fianza de cumplimiento a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por un monto del diez por ciento del valor del arrendamiento, siendo el valor total por tres meses de Once Mil Ochenta y Ocho Quetzales Exactos (Q 11,088.00), en consecuencia el valor de la fianza será de Un Mil Ciento Ocho Quetzales con 80/100 Quetzales (Q 1,108.80).
- 4.4** Se traslada el oficio sin número de referencia de fecha 03 de marzo de 2022, por medio del cual el señor Elisandro Abaj Tol, propietario de la empresa Multiservicios “Tres Hermanos” ofrece los servicios de extracción de basura para las oficinas administrativas y para las Escuelas Tipo Federación “Miguel Hidalgo y Costilla” del municipio de Chimaltenango y la Escuela “Miguel Sulecio Morales” del municipio de El Tejar, ambas sedes educativas del Centro Universitario de Chimaltenango. Dicho servicio tendría un costo de Seiscientos Treinta y Cinco Quetzales Exactos (Q 635.00) mensuales pagaderos de enero a marzo de dos mil veintidós, para un total por los tres meses, de Un Mil Novecientos Cinco Quetzales Exactos (Q 1,905.00). **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la oferta del servicio de extracción de basura por un costo de Seiscientos Treinta y Cinco Quetzales Exactos (Q 635.00) mensuales IVA incluido, pagaderos de enero a marzo de dos mil veintidós, que hacen un total por los tres meses de Un Mil Novecientos Cinco Quetzales Exactos (Q 1,905.00). IVA incluido, con cargo a la partida Siif No. 4.1.54.1.01.115. 3) Notifíquese”.**
- 4.5** Se traslada oficio Referencia S.A.Of. Tes. 06-2022 de fecha 04 de marzo de 2022, por medio del cual el señor Director de este Centro solicita autorización para hacer efectivo el pago a Juntas Examinadoras de Privados y Públicos y Tribunales Examinadores que corresponden al ejercicio fiscal 2021, por el monto siguiente:

1. El Fondo Rotativo autofinanciable se habilitó con Q15,000.00 y en el mes de noviembre se recibieron expedientes por un valor de Q20,650.00 quedando una diferencia de Q5,650.00 la cual no se pudo cancelar en el ciclo 2021 por carecer de fondos. El detalle de la diferencia se presenta a continuación:

Para Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario	Q5,425.00	(Ver Documento Adjunto) Ref.SA.Tes.179-2021 (Ver Documento Adjunto) Ref.INT/CoA-53-2021
Para Turismo	Q225.00	
Total a liquidar para el 2022	Q5,650.00	

Por lo que solicita sus buenos oficios para que se remita dicha solicitud ante el Consejo Superior Universitario para el pago de Juntas examinadoras 2021 para poder liquidar a cada Tribunal Examinador. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar que se remita la solicitud al Consejo Superior Universitario para poder hacer efectivo el pago a las Juntas Examinadoras de Exámenes Privados y Públicos y Tribunales Examinadores correspondientes al ejercicio**

fiscal 2021, por el monto total de Cinco Mil Seiscientos Cincuenta Quetzales Exactos (Q 5,650.00). 3) Notifíquese.

Punto Cinco: Asuntos Estudiantiles

5. Asuntos estudiantiles

5.1. Se traslada para conocimiento y efectos consiguientes, el Oficio REF. INT/CoA/CD- 02-2022 de fecha 02 de marzo de 2022, remitido por el Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, de Control Académico, por medio del cual traslada el expediente del estudiante Angel de Jesús Valladares Cardona que se identifica con Registro Académico 200616510 y número de carné 1964325291001, referente a la solicitud de equivalencia de 35 cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Chimaltenango –CUNDECH-, siendo los siguientes cursos:

No.	Cursos aprobados en: Centro Universitario del Sur, de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales	Cursos que solicita equivalencia, Centro Universitario de Chimaltenango, Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario
1	Teoría de la Investigación (código 201)	Teoría de la Investigación (código 201)
2	Economía (202)	Economía (202)
3	Ciencia Política (código 203)	Ciencia Política (código 203)
4	Comunicación (código 204)	Comunicación (código 204)
5	Introducción al Derecho I (código 205)	Introducción al Derecho I (código 205)
6	Métodos y Técnicas de Investigación Social (código 206)	Métodos y Técnicas de Investigación Social (código 206)
7	Historia Jurídico Social de Guatemala (código 207)	Historia Jurídico Social de Guatemala (código 207)
8	Derecho Romano (código 208)	Derecho Romano (código 208)
9	Filosofía (código 209)	Filosofía (código 209)
10	Introducción al Derecho II (código 210)	Introducción al Derecho II (código 210)
11	Derecho Penal I (código 211)	Derecho Penal I (código 211)
12	Derecho Civil I (código 212)	Derecho Civil I (código 212)
13	Teoría del Estado (código 213)	Teoría del Estado (código 213)
14	Teoría del Proceso (código 214)	Teoría del Proceso (código 214)
15	Derecho Constitucional (código 215)	Derecho Constitucional (código 215)
16	Derecho Civil II (código 217)	Derecho Civil II (código 217)
17	Derecho Humanos en Guatemala (código 218)	Derecho Humanos en Guatemala (código 218)
18	Sociología (código 219)	Sociología (código 219)
19	Derecho Procesal Constitucional (código 220)	Derecho Procesal Constitucional (código 220)
20	Derecho Penal III (221)	Derecho Penal III (221)
21	Derecho Civil III (222)	Derecho Civil III (222)
22	Derecho de los pueblos indígenas (223)	Derecho de los pueblos indígenas (223)
23	Derecho Laboral I (224)	Derecho Laboral I (224)
24	Lógica Jurídica (225)	Lógica Jurídica (225)
25	Derecho procesal penal I (226)	Derecho procesal penal I (226)
26	Derecho Civil IV (227)	Derecho Civil IV (227)
27	Derecho Agrario y Ambiental (228)	Derecho Agrario y Ambiental (228)
28	Derecho Laboral II (229)	Derecho Laboral II (229)
29	Derecho Administrativo I (230)	Derecho Administrativo I (230)
30	Derecho Procesal Penal II (231)	Derecho Procesal Penal II (231)
31	Derecho Procesal Civil II (232)	Derecho Procesal Civil II (232)
32	Oratorio Forense (251)	Oratorio Forense (251)
33	Informática Jurídica (252)	Informática Jurídica (252)
34	Derecho Administrativo II (235)	Derecho Administrativo II (235)
35	Derecho Penal II (216)	Derecho Penal II (216)

De acuerdo a la certificación de cursos aprobados, se realizó comparación de programas de cursos, procedente en base al dictamen y aval que realizó el Coordinador de la Carrera donde indicada que SI PROCEDE debido a que cumple con del 80% de similitud. Por lo que solicito trasladar la presente al Honorable Consejo Directivo para su sanción final. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar las equivalencias solicitadas, por el estudiante Angel de Jesús Valladares Cardona que se identifica con Registro Académico 200616510 y número de carné 1964325291001, tomando en cuenta que de acuerdo a los dictámenes que anteceden,sí proceden por cumplir el 80% de similitud. 3) Instruir al Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico para que continúe con el proceso ante Registro y Estadística.**

- 5.2. Se traslada para conocimiento y efectos consiguientes, el Oficio REF. INT/CoA/CD- 03-2022 de fecha 02 de marzo de 2022, remitido por el Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, de Control Académico, por medio del cual traslada el expediente del estudiante Juan Pablo Alvarado López que se identifica con Registro Académico 200922068 y número de carné 1917433800101, referente a la solicitud de equivalencia de 16 cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Chimaltenango –CUNDECH-, siendo los siguientes cursos:

No.	Cursos aprobados en: Centro Universitario del Sur, de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales	Cursos que solicita equivalencia, Centro Universitario de Chimaltenango,Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario
1	Teoría de la Investigación (código201)	Teoría de la Investigación (código 201)
2	Economía (202)	Economía (202)
3	Ciencia Política (código 203)	Ciencia Política (código 203)
4	Comunicación (código 204)	Comunicación (código 204)
5	Introducción al Derecho I (código 205)	Introducción al Derecho I (código 205)
6	Métodos y Técnicas de InvestigaciónSocial (código 206)	Métodos y Técnicas de Investigación Social(código 206)
7	Historia Jurídico Social de Guatemala(código 207)	Historia Jurídico Social de Guatemala (código207)
8	Derecho Romano (código 208)	Derecho Romano (código 208)
9	Filosofía (código 209)	Filosofía (código 209)
10	Introducción al Derecho II (código210)	Introducción al Derecho II (código 210)
11	Derecho Penal I (código 211)	Derecho Penal I (código 211)
12	Derecho Civil I (código 212)	Derecho Civil I (código 212)
13	Teoría del Estado (código 213)	Teoría del Estado (código 213)
14	Derecho Constitucional (código 215)	Derecho Constitucional (código 215)
15	Derecho Penal II (216)	Derecho Penal II (216)
16	Sociología (código 219)	Sociología (código 219)

De acuerdo a la certificación de cursos aprobados, se realizó comparación de programas de cursos, procedente en base al dictamen y aval que realizó el Coordinador de la Carrera donde indicada que SI PROCEDE debido a que cumple con del 80% de similitud. Por lo que solicito trasladar la presente al Honorable Consejo Directivo para su sanción final. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar las equivalencias solicitadas por el estudiante Juan Pablo Alvarado López que se identifica con Registro Académico 200922068 y número de carné 1917433800101, tomando en cuenta que de acuerdo a los dictámenes que anteceden,sí proceden por cumplir el 80% de similitud. 3) Instruir al Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico para que continúe con el proceso ante Registro y Estadística.**

- 5.3. Se traslada para conocimiento y efectos consiguientes, el Oficio REF. INT/CoA/CD- 04-2022 de fecha 02 de marzo de 2022, remitido por el Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, de Control Académico. por medio del cual expone el caso de la estudiante Dulce Deisy Quino Gómez con Registro Académico 202043349, expone de forma verbal que no se asignó en la recuperación de primer y segundo semestre del año 2021 los cursos:

- Derecho Penal I

- Derecho Constitucional
- Derecho Penal II
- Derecho Procesal Constitucional

Debido a que no se le han subido notas de los cursos prerrequisitos, este caso lo está llevando el Coordinador de Carrera, así mismo solicita que se le asigne en la recuperación, genere boleta de pago de los cursos que se mencionaron anteriormente. Adjunta imagen de la página de controlacad.usac.edu.gt/cundech de los cursos prerrequisitos que tiene inconveniente la estudiante, siendo los cursos de Ciencia Política, Comunicación y Economía. Por lo que solicita trasladar la presente al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento de la opinión de este caso y proceder con el trámite correspondiente. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar que se le suban al sistema las notas de los cursos Ciencia Política, Comunicación y Economía; se le asignen de forma extemporánea los exámenes de recuperación de primero y segundo semestre de 2021 de los Cursos Derecho Penal I, Derecho Constitucional, Derecho Penal II y Derecho Procesal Constitucional a la estudiante Dulce Deisy Quino Gómez con Registro Académico 202043349, siempre que la haya realizado el pago de las respectivas boletas de derecho a exámenes de recuperación.**

Punto Seis: Elecciones

6. Elecciones

- 6.1. Elecciones de dos Representantes Titulares y dos Suplentes de los trabajadores Administrativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Universitaria de Personal JUP. El Director del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo informa al Honorable Consejo Directivo, que en atención a la Circular DARH No. 018-2022 que instruye dar cumplimiento a la Convocatoria del Consejo Superior Universitario, para elegir ados Representantes Titulares y dos Suplentes de los Trabajadores Administrativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Universitaria de Personal JUP, se realizaron las elecciones indicadas el día uno de marzo de dos mil veintidós, actividad que se llevó a cabo en las instalaciones administrativas de este Centro Universitario en horario de 09:00 a 17:00 horas. **Al respecto el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango- Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado del proceso de la elección de dos Representantes Titulares y Dos Suplentes de los Trabajadores Administrativos ante la Junta Universitaria de Personal-JUP.**
- 6.2. Elección de Representantes Estudiantiles para la Integración de la Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidad Académica-CERUA, CentroUniversitario de Chimaltenango-Cundech. El Director del Centro Universitario de Chimaltenango, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, traslada para conocimiento y aprobación los nombres de los estudiantes electos, según consta acta de la asamblea de representantesestudiantiles en la que se llevó a cabo la elección de un Representante Titular y un Suplente para integrar la Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidad Académica-CERUA para formar parte de la CRU, Asamblea celebrada el día dos de marzo de dos mil veintidós en la que se dio la participación de representantes de las carreras de Agronomía, Derecho y Administración de empresas que funcionan en este Centro Universitario. La asamblea de estudiantes inició a las 18:00 horas en la que se dio la participación de distintos candidatos y candidatas, siendo los ganadores por mayoría absoluta los estudiantes: Sergio Amilcar Garabito Tajtaj, Registro Académico 200814823, DPI No. 2305 87224 0413 como Representante Titular; y, Alvaro José Galindo Martínez, Registro Académico 200915683, DPI No. 1809 67908 0301 como Representante Suplente, ambos estudiantes del Centro Universitario de Chimaltenango. **Al respecto el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar el nombramiento de los estudiantes Sergio Amilcar Garabito Tajtaj, Registro Académico 200814823, DPI No. 2305 87224 0413 como Representante Titular; y, Alvaro José Galindo Martínez, Registro Académico 200915683, DPI No. 1809 67908 0301 como Representante Suplente, ante la Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidad Académica-CERUA; esto con base en el acta suscrita, del evento eleccionario realizado. 3) Notificar a Consejo de Reforma Universitaria-CRU sobre el nombramiento de los representantes estudiantiles Titular y Suplente del Centro Universitario de Chimaltenango.**
- 6.3. Elección de Representantes de Docentes para la Integración de la Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidad Académica-CERUA, Centro Universitario de Chimaltenango-

Cundech. El Director del Centro Universitario de Chimaltenango, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, traslada para conocimiento y aprobación los nombres de los docentes electos según consta en acta de la asamblea de representantes docentes en la que se llevó a cabo la elección de un Representante Titular y un Suplente para integrar la Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidad Académica-CERUA para formar parte de la CRU, Asamblea celebrada el día dos de marzo de dos mil veintidós en la que se dio la participación de representantes de las seis carreras que funcionan en este Centro Universitario. La asamblea de representantes de docentes inició a las 18:00 horas en la que se dio la participación de distintos candidatos y candidatas, siendo los ganadores por mayoría absoluta los docentes: Licenciada Elena Hortensia Tay Gómez, Registro Personal No. 20071333 y DPI No. 173716156 0101 como Representante Titular y el Licenciado Oliver Frank Otzoy Tubac, Registro Personal No. 20050449 y DPI No. 2613 06421 0101 como Representante Suplente, ambos docentes del Centro Universitario de Chimaltenango, **de la Universidad de San Carlos de Guatemala**. Al respecto el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar el nombramiento de los representantes docentes ante la Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidades Académicas de la Licenciada Elena Hortensia Tay Gómez, Registro Personal No. 20071333 y DPI No. 173716156 0101 como Representante Titular y el Licenciado Oliver Frank Otzoy Tubac, Registro Personal No. 20050449 y DPI No. 2613 06421 0101 como Representante Suplente; esto con base en el acta suscrita, del evento eleccionario realizado. 3) Notificar a Consejo de Reforma Universitaria-CRU sobre el nombramiento de los representantes Docentes, Titular y Suplente del Centro Universitario de Chimaltenango.

- 6.4.** Elección de Representantes de Profesionales Egresados del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech para la Integración de la Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidad Académica-CERUA. El Director del Centro Universitario de Chimaltenango, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, traslada para conocimiento y aprobación los nombres de los profesionales egresados electos según consta en acta de la asamblea de representantes de egresados de este Centro Universitario, en la que se llevó a cabo la elección de un Representante Titular y un Suplente para integrar la Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidad Académica-CERUA, para formar parte de la CRU; asamblea celebrada el día dos de marzo de dos mil veintidós en la que se dio la participación de representantes de las cinco carreras que funcionan en este Centro Universitario, ya que la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola aún no cuenta con egresados. La asamblea de representantes de egresados inició a las 18:30 horas en la que se dio la participación de distintos candidatos y candidatas, siendo los ganadores por mayoría absoluta los Profesionales: como Representante Titular el Lic. Marvin Vinicio Caná Hernández, Colegiado 30194 del Colegio de Abogados y Notario de Guatemala y DPI No. 1688 70843 0401; y, como Representante Suplente, Lic. Doroteo Tobar Chicol, Colegiado 32708 del Colegio de Humanidades, DPI No. 1975 631550411, ambos egresados del Centro Universitario de Chimaltenango. **Al respecto el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar el nombramiento de los representantes de los egresados del Centro Universitario de Chimaltenango ante la Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidades Académicas, de los profesionales siguientes: Representante Titular el Licenciado Marvin Vinicio Caná Hernández, Colegiado 30194 del Colegio de Abogados y Notario de Guatemala y DPI No. 1688 70843 0401; y, como Representante Suplente, Licenciado Doroteo Tobar Chicol, Colegiado 32708 del Colegio de Humanidades, DPI No. 1975 631550411; esto con base en el acta suscrita, del evento eleccionario realizado. 3) Notificar al Consejo de Reforma Universitaria- CRU sobre el nombramiento de los representantes Docentes, Titular y Suplente del Centro Universitario de Chimaltenango.**

Punto Siete: Informes del Director

7. Informes del Director

7.1 Informe de los procesos de reinstalaciones y las gestiones realizadas.

El señor Director del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, informó de manera verbal al Consejo Directivo sobre los procesos de reinstalación que están por culminar, haciendo ver que en los acercamientos con los demandantes, se hizo manifiesta la buena voluntad de las partes en ejecutar las reinstalaciones y el pago de salario caídos y demás prestaciones laborales a finales del presente semestre, en aras de no perjudicar el proceso educativo de los estudiantes si se hace a mediados de

semestre. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, se da por enterado.**

7.2 Informe de las diligencias del traslado a las instalaciones de la Escuela Pedro Molina.

El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director de este Centro Universitario, informó al Consejo directivo, que se continúan haciendo las gestiones y actividades para el traslado de las oficinas administrativas y posteriormente algunas carreras, a las instalaciones de la Escuela Normal Rural “Pedro Molina” del municipio de Chimaltenango, con lo que el Centro Universitario se estará ahorrando cerca de cienmil quetzales anuales, en vista de que ya no se pagará arrendamiento de inmuebles. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, se dio por enterado.**

Punto Ocho: Puntos Varios

8. Puntos Varios

8.1 Solicitud de autorización para realizar contrato de trabajo. El Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo informa que fueron gestionados los fondos para el pago del contrato de la Ingeniera Deysi Amarilis Yoc Pérez, docente de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción agrícola de este Centro Universitario, del mes de diciembre de 2021. Por lo que solicita autorización para realizar el contrato respectivo de acuerdo a los siguientes datos.

Plaza	Registro personal	Nombre del docente	Curso	Horario	CONTRATO
25	20211131	Deysi Amarilis Yoc Pérez	Docente investigador	Viernes de 8:00 a 13:00 horas	Del 06/08/2021 al 31/12/2021

La contratación de la docente investigadora citada se hará de acuerdo a lo siguiente:

No. Horas	1
Salario Mensual	Q1,461.00
Bono Mensual	Q137.50
Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210121
Atribuciones:	1. Vincular la investigación con la docencia y la extensión que le corresponda. 2. Presentar propuesta de proyectos para ser desarrollados. 3. Determinar la metodología de investigación apropiada para cada caso de investigación. 4. Planificar las investigaciones a realizar de acuerdo a la planificación global de las carreras y del Centro Universitario. 5. Formulación y ejecución de proyectos de investigación. 6. Elaboración de instrumentos de trabajo, necesarios para el desempeño del trabajo de investigación. 7. Tabulación y sistematización de información. 8. Análisis de resultados. 8. Elaboración y presentación de informes finales. 9. Presentar propuestas de solución a las investigaciones realizadas de acuerdo al ciclo de vida del proyecto correspondiente. 10. Generar ensayos y artículos que apoyen a la academia de las distintas carreras autorizadas con base a las investigaciones realizadas. 11. Gestionar ante las instancias correspondientes autorización de proyectos en beneficio de las comunidades y del Centro Universitario de Chimaltenango. Realizar otras actividades inherentes al cargo.
Subprograma:	Investigación Específica del Centro de Chimaltenango
Partida Siif No:	4.1.54.3.01.0.22

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo

3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. Después de la revisión de los horarios correspondientes y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA:** 1) Darse por enterado. 2) Aprobar lo solicitado por el señor Director. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore el contrato correspondiente.

Punto Nueve: Constancias

9. Constancias

Se deja constancia de que estuvieron presentes, sin interrupción y desde el inicio de la sesión, el Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech; Licenciado Urías Amitaí Guzmán García, Representante de Profesionales; Arquitecta Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente; Bachiller Oscar Eduardo García Orantes, Representante Estudiantil; Bachiller Ana Sofía Cardona Reyes, Representante Estudiantil y Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté, Secretario del Centro.

Punto Diez: Finalización de la sesión

10. Finalización de la sesión

No habiendo más qué hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha de inicio, siendo las once horas con quince minutos. La presente acta se suscribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de nueve páginas.

DE LO ANTERIOR DAMOS FE.

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo
Director del CUNDECH

Lic. Urías Amitaí Guzmán García
Representante de Profesionales

Br. Ana Sofía Cardona Reyes
Representante Estudiantil

Br. Oscar Eduardo García Orantes
Representante Estudiantil

Arq. Ana Verónica Carrera Vela
Representante Docente

Lic. Juan Francisco Beltetón Canté
Secretario

c.c. Miembros del Consejo Directivo / Dirección / Secretaría de Consejo Directivo / Tesorería / Coordinación Académica.